



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

102

Nº INF. TECNICO

86

TRAMITADA

15/05/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 372014515-3929-2010-030120557

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3929/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/05/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 102 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 3463KNY, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 86 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a NORMA PACHA ALFARO la cantidad de 0,88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
86	9597	12/05/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372014515-3929-2010-030120557

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO		
RUT EMPRESA	12610692-0	Nº	OF 127
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	83278441
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 PORTACONTENDOR MARCA SANY		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33.00	Tara ▶ 17.00	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.08	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 4.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.50	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 3463KNY	SemiRemolque ▶ 3463KNY	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.60	6.40				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	16.00	28.00				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DBEE DAR AVISO A EMELRI, COMPAÑIA DE TELEFONOS. TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **15/05/2014** FECHA HASTA ▶ **17/05/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
9597	12/05/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO		
RUT EMPRESA	12610692-0	Nº	OF 127
REGION	XV REGIÓN	FONO	83278441
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 PORTACONTENDOR MARCA SANY		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33.00	Tara ▶ 17.00	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX. LIRA, L. BERETTA, STA MARIA, ROT, GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LIBERTADORES, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.08	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 4.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.50	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 3463KNY	SemiRemolque ▶ 3463KNY	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.60	6.40					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	16.00	28.00				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD	El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.	FIRMA SOLICITANTE	NORMA SOLEDAD PACHA ALFARO
		R.U.T	12610692-0